

PROGRAMA DE GESTIÓN  
CONCEJALAS Y CONCEJALES VOTO NOMINAL  
CIRCUITO 1 DEL MUNICIPIO CARIBE  
CESAR AUGUSTO ALCALA GIL  
V-6.529.790

1.- Cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, leyes, reglamentos, ordenanzas, decretos, resoluciones y demás instrumentos jurídicos municipales.

2.- Vigilar y controlar la gestión del gobierno y la administración municipal, velando por la eficacia y eficiencia en la prestación de los servicios públicos dentro del ámbito de su competencia como salud, educación, transporte, seguridad policial, deporte, cultura, empleados y trabajadores en general y ejercer la representación del cargo de concejal a la altura de las más rigurosas exigencias del Municipio.

3.- Aprobar el Plan Municipal de Desarrollo y los planes y demás instrumentos de ordenación urbanística, respetando toda la legislación establecida en materia ambiental respectiva para el fortalecimiento del poder popular y la preservación de la vida en el planeta.

4.- Diseñar leyes, reglamentos, decretos, resoluciones y demás actos administrativos en este municipio de tal manera que contribuyan en el fortalecimiento del Poder Popular y que sirvan de herramientas fundamentales para acelerar los procesos de transferencias de recursos y competencias desde las instituciones gubernamentales hacia las Organizaciones Comunales organizadas.

5.- Proponer proyectos que impulsen y promuevan los valores Humanos y culturales basados en la ética y la moral, con la visión de lograr la masificación y proyección en todos los niveles de nuestra sociedad.

6.- Contribuir con la elaboración de propuestas que fortalezcan el proyecto socialista a través de la ideologización, basada en la historia contemporánea de nuestro proceso revolucionario, y otras experiencias en el mundo.

7. Someter a consideración del Concejo Municipal los planes de desarrollo urbano local, conforme a las normas y procedimientos establecidos en los instrumentos normativos nacionales.

Acelerar y profundizar la participación protagónica del pueblo, desarrollando el poder popular como clave para lograr la construcción efectiva de la Patria Socialista. Todo esto basándonos en las ideas que fundamentan a nuestro proceso revolucionario a través de la constitución y las líneas estratégicas que forman el Segundo Plan Socialista Simón Bolívar, para el periodo 2013-2019, propuesto por nuestro líder eterno Hugo Rafael Chávez Frías y a ejecutar por nuestro presidente Nicolás Maduro Moros; de manera que todos los esfuerzos deben estar enmarcados en el camino de la libertad y justicia social que garanticen la mayor suma de felicidad posible de nuestro pueblo.